



CEU

*Universidad
San Pablo*

BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CANTO EN EL CEU

**Bases de la Convocatoria y procedimiento
Curso 2017-2018**

Universidad San Pablo-CEU, Madrid, junio de 2017

FUNDAMENTOS

La Universidad San Pablo-CEU convoca sus “Becas de Estudios Universitarios y Canto” para el curso 2017-2018, dirigidas principalmente a estudiantes de canto de los centros de enseñanza musical interesados en cursar enseñanzas de grado en la Universidad San Pablo-CEU. La Comisión rectora de estas Becas, integrada por la Vicerrectora de Estudiantes, la Gerente de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General, determinará el número de becas y su cuantía para cada curso académico. Para el curso 2017-2018 se ofrecerán cuatro becas, cuya cuantía podrá llegar hasta los 5.000 euros. La Comisión podrá, si no hubiera candidatos idóneos, declarar desierta la convocatoria.

Este programa de becas pretende dotar al Coro de la Universidad de un grupo permanente de cantantes que recibirán una beca y asumirán el compromiso de participar en todos los ensayos y actos en que la presencia del Coro sea requerida por la Universidad San Pablo-CEU o por las instituciones y obras de la Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), así como los previstos en la programación anual de actividades del Coro. Los beneficiarios asumirán igualmente el compromiso de no participar en otras actividades corales, propiciando así el adecuado cumplimiento de las obligaciones que adquieren por la aceptación de esta beca.

Asimismo, quienes resulten seleccionados podrán continuar desarrollando sus capacidades y conocimientos musicales y vocales dentro del Coro de la Universidad, agrupación que, bajo la dirección del Maestro D. José María Álvarez Muñoz, cuenta con una larga trayectoria e importantes resultados artísticos y musicales dentro y fuera de España.

El proceso de selección consta de dos fases: una, de carácter artístico-vocal y otra de carácter académico, debiéndose superar ambas para poder resultar adjudicatario de una de las becas objeto de esta convocatoria.

BASES

1. PROCESO DE SELECCIÓN ARTÍSTICO-VOCAL

1.1. Pruebas de selección

Las pruebas de selección se realizarán **el 4 y el 5 de julio de 2017 a las 18.00** en el aula 4.7 de la Facultad de Derecho.

El proceso de selección artística-vocal constará, a su vez, de tres partes: una audición musical, lectura de una partitura a primera vista y una entrevista.

La audición musical:

Los participantes deberán presentar dos piezas: un aria o pieza del período barroco o clásico y un lied del período romántico. Cada aspirante podrá llevar su pianista acompañante. No obstante, la Universidad pondrá a disposición de los aspirantes que así lo requieran un pianista acompañante, en este caso, deberán indicarlo claramente en su solicitud de inscripción.

Lectura a primera vista:

Los participantes deberán realizar una prueba de lectura a primera vista sobre partituras de corales de Bach.

La entrevista:

Consistente en preguntas orientadas a conocer y valorar la cultura general y musical de los aspirantes, así como otros aspectos generales de su personalidad.

1.2. Requisitos de los solicitantes

- a) Para aspirantes de primer curso de grado: tener una media de 7 sobre 10 en 1.º, 2.º de Bachillerato y EvAU.
- b) Para aspirantes de segundo curso en adelante: tener una media de 7 sobre 10 en el curso anterior.
- c) Con carácter general, el becario deberá ser un estudiante de grado a tiempo completo y estará, en consecuencia, matriculado como mínimo en 60 créditos

1.3. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de junio de **2017 a las 14horas**. Las solicitudes se podrán presentar por correo electrónico, en vrecalum@ceu.es, o bien podrán entregarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, de lunes a viernes, de 10 a 14horas y martes y jueves de 10 a 14 y de 16 a 18 horas.

1.4. Documentación requerida para la presentación de la solicitud

- a) Solicitud de inscripción: mediante solicitud normalizada, en la que se pida ser admitido en el proceso de selección de beneficiarios de las becas. Se adjuntará un breve curriculum del aspirante, con especial énfasis en los estudios de canto y en su experiencia artística. Es imprescindible incluir los datos de contacto (teléfonos de contacto, correo electrónico y dirección postal).
- b) Fotocopia del DNI (por ambas caras) o del pasaporte.
- c) Certificado de estudios y de calificaciones de las enseñanzas musicales cursadas.
- d) Certificado de calificaciones de 1.º, 2.º de Bachillerato y EVAU (se entregará una vez realizada la mencionada prueba) o equivalente, para aspirantes de primer curso de Grado.

- e) Certificado de calificaciones del curso 2016-2017, para aspirantes de segundo curso en adelante.

Toda la documentación solicitada deberá entregarse en el plazo establecido.

El Jurado encargado de valorar la fase artístico-vocal estará integrado por D. José M.^a Álvarez Muñoz, director artístico del Coro de la Universidad San Pablo-CEU, D.^a Judith Wuhl, D. Cristobal Blanco Fernández, profesores de técnica vocal del Coro de la Universidad.

2. PROCESO DE SELECCIÓN DE CARÁCTER ACADÉMICO

2.1. Criterios

Una vez superada la fase artístico-vocal, a criterio del Jurado antes citado, el aspirante deberá completar satisfactoriamente el proceso de admisión establecido por la Universidad San Pablo-CEU que puede variar, en función de la titulación de grado que se pretenda cursar, siendo en todo caso objeto de valoración el expediente académico del aspirante.

2.2. Solicitud de estudios de Grado

La solicitud de estudios de Grado deberá presentarse a través de la web de la Universidad, aportando la información requerida en <http://www.uspceu.com/es/estudios/admision-y-matricula-grado/informacion-general/presentacion.php#AD> Posteriormente, mediante carta o correo electrónico dirigido a la **Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria** de la Universidad (C/ Julián Romea, 18 28003 Madrid; vrecalum@ceu.es), se le informará de las enseñanzas que desee cursar, especificando que desea optar a una de estas Becas. El aspirante deberá superar las pruebas específicas establecidas para la titulación que desee cursar.

3.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y CANTO

3.1.- Comisión adjudicadora

La resolución sobre la adjudicación de las Becas y su cuantía se efectuará, a la vista del resultado de las dos fases del proceso de selección, por una Comisión formada por la Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria, la Gerente de la Universidad y por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General de la Universidad.

3.2.- Comunicación del resultado

El resultado del proceso de selección se comunicará a los interesados en la segunda semana de julio.

BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Los beneficiarios de las Becas de Estudios Universitarios y Canto pasarán a formar parte del Coro de la Universidad y obtendrán una beca cuya cuantía podrá alcanzar de hasta 5.000 euros, que se deducirán del importe de los honorarios académicos de la titulación de Grado que cursen, debiendo abonar el importe de la apertura de expediente y de la matrícula. La beca se aplicará únicamente a un grado, elegido por el alumno.

C) Cuando el beneficiario realice un periodo de movilidad internacional superior a un semestre, la Beca quedará en suspenso durante el curso académico en que se efectúe la estancia en el extranjero, pudiendo reactivarse al curso siguiente a solicitud del interesado, siempre que se den los requisitos señalados en E) Si el periodo de movilidad es de un semestre, o menor, la cuantía de la Beca se reducirá proporcionalmente.

D) El estudiante adjudicatario, por la aceptación de la Beca y de las bases de esta convocatoria, durante el tiempo en que sea beneficiario, se compromete a participar en los actos institucionales en que la presencia del Coro sea requerida por la Universidad o por las instituciones y obras de la Asociación Católica de Propagandistas, así como a participar activa y responsablemente en los ensayos correspondientes.

E) La renovación de la Beca en los cursos sucesivos está condicionada al cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Superar todos los créditos en los que esté matriculado en el año académico correspondiente, teniéndose en cuanto la calificación obtenida. El adjudicatario deberá superar los créditos en los que esté matriculado en el año académico correspondiente, con una calificación media de 7 sobre 10.
- b) Cumplir con las obligaciones de estudio y participación tanto en los ensayos como en las actuaciones del Coro. A este respecto, el Director del Coro presentará un informe individualizado de cada beneficiario a la citada Comisión al final de cada curso académico, que será determinante de su posible renovación.
- c) Cumplir con el régimen interno y disciplinario de la Universidad San Pablo-CEU.

Tanto la decisión de otorgamiento como la renovación de las Becas corresponden a la Comisión prevista en el apartado 3.1, sin que, en modo alguno, la concesión de la Beca para un curso académico implique la renovación en cursos sucesivos.

Estas Bases suponen una concreción de la normativa general de Becas aplicada cada curso académico por la Universidad, normativa a la que, en lo previsto en estas Bases, están sometidos los beneficiarios. Puede consultarse en www.uspceu.es/becasyayudas